

Expediente D.E.: 711-M-1948
Expediente H.C.D.: 3-M-1948 y 1011-C-1948
Fecha de sanción: 03/07/1948
Fecha de promulgación: 06/07/1948

ORDENANZA N° 350

Artículo 1º.- Perpetúese la memoria de “Hipólito Irigoyen”, designando con su nombre y en toda su extensión la calle que en la actualidad se denomina 6 de Septiembre.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para colocar en el frente del Edificio Municipal queda sobre la mencionada calle una placa recordatoria de mármol o bronce.

Artículo 3º.- Derógase el decreto del 30 de setiembre de 1947 por el que se dá el nombre de Hipólito Irigoyen a la calle 180 y el artículo 1º de la ordenanza del 10 de setiembre de 1944 por la que se daba el nombre de 6 de setiembre a la calle San Juan de este Municipio.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Ruiz

Pereda

B.M. 119, p.52 (07/1948)

Lombardo

Durañona